



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 763/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Raúl Nereo RAMALLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Electrónica el 10 de febrero de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Física IIB.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 763/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 763/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez a la aprobación de la materia Electrónica rendida el 10 de febrero de 1986, eximiéndolo de su correlativa inmediata con Física IIB, al alumno Raúl Nereo RAMALLO, legajo no. -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

04-08836-1, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 454/94

DR. RECTOR CARLOS BROCCO  
Rector